



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL
INDECOPI**

ACTA N° 002-2016

LUGAR Y FECHA : San Borja, 28 de setiembre de 2016
ASUNTO : Acta de Compromiso como nuevo integrante de la Dirección para la Implementación del Control Interno

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), manifiesto mi compromiso de concluir la implementación, mantener, perfeccionar y consolidar el Sistema de Control Interno en el Indecopi, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 28716 – Ley de Control Interno en las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, la institución cuenta con un comité denominado “Comité del Sistema de Control Interno”- CSCI, el cual tiene a su cargo velar por la implementación del sistema de control interno de la entidad. La institución dotará de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad, y convoco a todos los servidores públicos del Indecopi a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los 28 días del mes de setiembre de 2016.



Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo